



## **Labor Parlamentaria**

### **Juan Pablo Letelier Morel**

Legislatura Ordinaria número 324

Del 21 de mayo de 1992 al 18 de septiembre de 1992

## **NOTA EXPLICATIVA**

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

## ÍNDICE

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Labor Constituyente</b> ..... | 3 |
| Intervención (LP) .....          | 3 |

## Intervención (LP)

**Labor Constituyente****Intervención (LP)**

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 3. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 3 de junio de 1992.

**MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES Y FIJACIÓN DE PLANTAS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCACIÓN. Primer trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto sobre mejoramiento de remuneraciones y fijación de plantas de ciertos servicios del sector educación.

El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 612-04 y se encuentra en el número 32 de los documentos de la Cuenta de la sesión 2°, celebrada el 2 de junio de 1992.

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Tiene la palabra el Diputado señor Letelier.

El señor [LETELIER](#).-

Señor Presidente, junto con ratificar el apoyo de nuestra bancada al proyecto, quiero referirme a la situación de los funcionarios de la Junji, que en gran cantidad trabajan a contrata. Con el proyecto se logra avanzar parcialmente en una materia que este Congreso Nacional y el Gobierno han planteado como prioritaria, frente a un grupo de personas que prestan un servicio fundamental para el país, cual es el cuidado de los derechos básicos de los niños, lo que se ha reflejado en la firma del Convenio Internacional de Defensa de los Derechos de los Niños.

A partir de este proyecto debemos hacer una reflexión, para garantizar y fijar como uno de los desafíos de las políticas futuras el ir ampliando progresivamente la cobertura para los menores de 6 años en el sistema de educación preescolar. La Junji es una institución que hace un gran aporte al cumplir esta tarea y, sin duda, hacia el futuro, tenemos que ver la forma de robustecer y garantizar mejor los derechos de sus trabajadores.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 7. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 10 de junio de 1992.

Intervención (LP)

**MONUMENTOS EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SALVADOR ALLENDE. Primer trámite constitucional. (Continuación).**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Continúa la sesión.

Corresponde votar el proyecto de ley que dispone erigir tres monumentos en memoria del ex Presidente de la República don Salvador Allende.

El señor LETELIER.-

señor Presidente, en la sesión en que se empezó a tratar el proyecto todos sabemos cómo se realizó y por qué fracasó no se cumplió un acuerdo adoptado con anterioridad, en orden a permitir que un grupo de parlamentarios inscrito hiciera uso de la palabra. Ese es un punto que pone en entredicho la afirmación del señor Presidente, en el sentido de que el debate está cerrado.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 7. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 10 de junio de 1992.

**MODIFICACION DEL ARTICULO 110 DE LA LEY DE TRANSITO. Primer trámite constitucional.**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Corresponde tratar a continuación, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica el artículo 110 de la Ley de Tránsito.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Orpis.

El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 391-15 y figura en el número 25 de los documentos de la Cuenta de la sesión 8a., celebrada en 15 de octubre de 1991.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, curiosamente, este proyecto ha suscitado pasiones excesivas desde mi punto de vista; en particular, por el tono empleado por el colega Ulloa, quien pareciera que está proclamando candidatos a concejales en su zona.

Risas.

## Intervención (LP)

El señor LETELIER.-

Estamos hablando de una idea muy progresista y positiva. El ánimo que nos inspira a todos es acoger esta idea de avanzada y modernizadora.

Hablo en representación de un distrito que tiene sólo un semáforo, y la verdad es que estoy abordando un tema que afecta a las grandes ciudades.

Sin perjuicio de ello, es necesario señalar que con el avance de la humanidad, el uso del parque automotor y el desarrollo de las redes viales, se va generando un conflicto que debemos considerar: los intereses de los automovilistas y los de los peatones. Lo que nos debe preocupar por sobre todo, incluso por sobre los intereses de los automovilistas, son los intereses de los peatones.

En ese contexto, con el colega Tohá hemos presentado con indicación a este proyecto la siguiente idea, porque tenemos la voluntad de aprobarlo en general para que vuelva a Comisión: que cuando un conductor, en uso de la facultad que confiere este proyecto, cause un accidente en que resulte afectado un peatón, siempre se considere como falta grave, con el objeto de reforzar los intereses y los derechos de los peatones.

Sin duda, mañana deberíamos discutir más a fondo estos aspectos de la Ley de Tránsito, en particular para ver cómo generalizar en el país el respeto irrestricto al peatón que existe aquí en la Quinta Región. Sería muy positivo aprobar igual norma, para que en todo el país los peatones fuesen realmente respetados y no sean, como uno ve en Santiago o en otras grandes ciudades, camada de los automovilistas.

Reitero: sería muy positivo que, junto con aprobar en general esta norma para que vuelva a Comisión en segundo trámite con el fin de perfeccionarla, posteriormente establezcamos disposiciones de mayor defensa de los peatones.

Por mi parte, votaré a favor de este proyecto, al igual que varios colegas de mi bancada.

Muchas gracias, Diputado señor Ulloa, por la interrupción que me concedió.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 7. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 10 de junio de 1992.

### **CREACION DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS. Tercer trámite constitucional.**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea la oficina de Estudios y Políticas Agrarias y deroga los artículos 30, 31 y 33 de la ley N° 18.755.

## Intervención (LP)

Boletín comparado N° 365-01.

Las modificaciones del Senado figuran en el número 11 de los documentos de la Cuenta de la sesión 6ª, celebrada el 9 de junio de 1992.

El señor CERDA (Vicepresidente).-

En discusión la modificación al artículo 12.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, me gustaría tener tiempo para revisar algunos de los elementos de planta que se modifican; es mi única inquietud. Si me permiten los colegas, voy a explicarla.

No sé si corresponde a las modificaciones que estamos haciendo en la Ley Orgánica Regional la que dice relación con el número 7 del artículo 2° que propone el Senado, que consiste en informar al Ministro de Agricultura y no a quien, en teoría, represente a las autoridades o al Presidente, sobre modificaciones orgánicas de servicios de una institución del Estado. Esta materia me inquieta. Sé que no es de mayor importancia y algún colega que haya revisado la proposición con detención podría explicar por qué el Senado reemplaza este número.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 11. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** martes 30 de junio de 1992.

## **REORIENTACION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE VIVIENDAS PROGRESIVAS EN EL PRESUPUESTO DE LA NACION DE 1992.**

El señor COLOMA (Vicepresidente).-

El señor Prosecretario dará lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor ZUÑIGA (Prosecretario).-

Proyecto de acuerdo de los señores [Rodríguez, don Claudio](#); [Hurtado, Galilea](#), [Urrutia, Longton](#), [Cantero, Taladriz](#), [Prokurica, Sotomayor](#) y señora [Cristi](#).

"1.El plan de vivienda denominado Vivienda Progresiva, que consiste en una primera etapa en un sitio urbanizado con baño y cocina, y, en una segunda etapa, en su terminación, demostró ser impracticable. Ello por las siguientes razones:

"1.No es una vivienda.

"2.La asignación está dirigida a las familias de muy escasos recursos, quienes no cuentan con los medios económicos necesarios para habilitar su vivienda en forma digna, lo que ha significado crear en todo el país poblaciones semejantes a las antiguas y tristemente conocidas

## Intervención (LP)

"poblaciones callampas", sólo que esta vez con urbanización.

"3.Las empresas contratistas han demostrado poco interés en la construcción de esta solución habitacional, al parecer por su baja rentabilidad.

"4.Esta situación ha sido comprobada en el terreno, desde Arica a Punta Arenas, por los Diputados de Renovación Nacional, quienes han comprobado en el terreno las deficiencias del programa. El problema es preocupante, principalmente en las zonas frías y lluviosas. Por otra parte, los materiales usados dejan bastante que desear: lata, en Punta Arenas; asbesto-cemento, en La Serena y San Felipe; y de internit en otras regiones.

"5.Las familias más humildes de nuestro país deben ser atendidas en forma digna, con equidad y con soluciones de largo plazo, que sustenten los principios de justicia social y mejoren efectivamente la calidad de vida de las personas, a fin de erradicarlas de la extrema pobreza.

"II.Desde un principio, nuestra bancada advirtió los resultados que arrojaría este sistema. Sin embargo, el Mimvu sólo ahora, después de dos años, así lo ha comprobado. Ello ha llevado a ese Ministerio a iniciar un nuevo programa, el cual, además de la caseta sanitaria, agrega una superficie de 18 a 20 metros cuadrados como sala multiuso sin divisiones, lo que en la práctica es dormitorio, comedor y área de estar, todo en uno. Ello implica que el monto de 100 UF por la caseta, aumenta a 150 UF con la nueva habitación.

"La nueva proposición cuyo costo de 150 UF se acerca cada vez más al costo de la vivienda definitiva, que es de 200 UF, constituye, por lo tanto, una nueva solución de parche, que no acoge dignamente a una familia.

"Por ello, recabamos el acuerdo de la Sala para solicitar a Su Excelencia reorientar los recursos asignados a este programa de Viviendas Progresivas en el Presupuesto de la Nación de 1992, que alcanzaba la cifra de 16.200 millones de pesos, hacia la construcción de viviendas básicas y a la terminación de la segunda etapa de la vivienda de quienes postulan a este beneficio, incluyendo a aquellos que ya recibieron el beneficio de un sitio con caseta sanitaria."

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, considero saludable la posibilidad de debatir las políticas de viviendas en la Cámara, porque, sin duda, es del interés de todos los aquí presentes y de país enfrentar en mejor forma el profundo e inmenso déficit habitacional existente en Chile.

Consulté a la colega señora Cristi sobre cuál era el sentido del proyecto de acuerdo, y precisamente por lo que entendí, me opongo: hay un prejuicio, quizás, en primer lugar, urbano, a las críticas que se le formulan al programa de vivienda progresiva, en particular a la primera etapa de la misma.

Es valioso lo que se puede hacer con una vivienda progresiva en primera etapa, mediante grupos organizados. En la comuna de Codegua, se construyó una población de más de 180 viviendas. En efecto, un comité de allegados compró su terreno, postuló a la vivienda progresiva. Y a través de un trabajo mancomunado, en coordinación con la empresa constructora, terminaron con una superficie construida de más de 33 metros cuadrados por vivienda y con la urbanización básica: alcantarillado, luz y agua.



## Intervención (LP)

Sin duda, para quienes viven en la extrema pobreza en nuestro país, ésta es una solución muy digna y satisfactoria, más aun cuando se entiende como un proceso orientado a satisfacer sus problemas habitacionales y, por sobre todo, a la constitución de un hogar digno para las personas de menos recursos.

En atención a ello, la propuesta de los colegas de Renovación Nacional no es la más acertada. ,

El programa de vivienda progresiva en su primera etapa no es sustitutivo del programa de mejoramiento de barrios, existente desde hace varios años y administrado a través del Ministerio del Interior. Soy decidido partidario de ambos programas. El programa de casetas sanitarias regulariza la situación de poblaciones constituidas a lo largo de nuestra historia en comunas altamente pobladas, como el caso de la de San Francisco de Mostazal, que muchos colegas conocen, y cuya población del centro urbano, situada a una cuadra y media del municipio, utiliza pozos negros, mientras que en las zonas rurales o aldeañas, los comités han logrado una solución satisfactoria con la vivienda progresiva en primera etapa.

Por estos motivos, señor Presidente, votaré en contra del proyecto de acuerdo propuesto por los colegas de Renovación Nacional. En general, porque su sesgo es inadecuado para la realidad heterogénea de nuestro país y, en particular, porque no considera el beneficio de la vivienda progresiva en primera etapa en las zonas rurales y en las comunas más pequeñas de nuestro territorio.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 15. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 8 de julio de 1992.

## **MODIFICACION DEL MECANISMO DE REAJUSTABILIDAD DE LAS PENSIONES DEL ANTIGUO SISTEMA PREVISIONAL.**

El señor CAMPOS (Presidente accidental).-

Se va a dar lectura al segundo proyecto de acuerdo.

El señor ZUÑIGA (Prosecretario).-

Proyecto de acuerdo de los Diputados señores [Orpis](#), [Pérez Varela](#), [Recondo](#), [Elizalde](#) y [Coloma](#).

"Actualmente existen alrededor de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa pensionados del antiguo sistema, sin considerar los beneficiarios de pensiones asistenciales.

"De este total (un millón seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa), el 69% recibe una pensión mínima (904.000) que en la actualidad asciende aproximadamente a \$ 23.000 mensuales e incluso menos. Tratándose de las montepiadas, perciben la mitad de la pensión del causante. El 15% del total de pensionados del antiguo sistema recibe una pensión

## Intervención (LP)

equivalente entre la pensión mínima (\$ 23.000) y \$ 80.000.

Tratándose de la pensión asistencial, el jubilado de extrema pobreza recibe tan solo \$ 13.000.

"Esto significa que el 84% (1.163.000) de los pensionados del antiguo sistema recibe una pensión igual o inferior a \$80.000.

"Estas pensiones están sujetas a un sistema de reajustabilidad automática cuando la inflación alcanza a un 15%, reajustándose dichas pensiones en la misma proporción que el aumento de la inflación.

"La pensión que obtiene un jubilado no es otra cosa que su ingreso. Si en definitiva analizamos el nivel de ingreso de las pensiones, podremos advertir que éste es bastante bajo porque el 69% recibe pensión mínima; el 84%, pensiones inferiores a \$ 80.000; y los más pobres, una pensión asistencial de \$ 13.000 mensuales.

"Esta situación de bajos ingresos de los pensionados se agrava cuando sus reajustes se dilatan demasiado en el tiempo. Dado el bajo nivel de ingreso los pensionados están obligados a adquirir una serie de compromisos con un sistema de reajustabilidad diaria, mensual, semestral o anual. Por otra parte pequeñas variaciones de precios en los productos básicos tienen un impacto en el nivel de ingresos porque es demasiado bajo.

"Por otra parte, si se analiza el sistema de reajustabilidad de los trabajadores activos podemos advertir que tanto en las negociaciones colectivas, reajustes del sector público, salario mínimo a lo menos se reajustan una vez al año en la misma proporción de la inflación.

"Chile en los últimos años ha alcanzado un nivel de estabilidad de precios. Para este año se espera una inflación menor a un 15% y el próximo una inflación de un dígito.

"Esta situación nos obliga a replanteamos la forma de reajustabilidad de las pensiones del antiguo sistema previsional y la pensión asistencial por vejez.

"De mantenerse los actuales niveles de inflación, los pensionados del antiguo sistema y de pensión asistencial deberán esperar entre 15 y 18 meses para el próximo reajuste (contados desde el último).

"Dado el bajo nivel de las pensiones se hace insostenible para el sector pasivo que se encuentra en estas condiciones y que suma alrededor de 1.163.000 personas (gana menos de \$ 80.000), mantener el actual sistema de reajustabilidad cuando en el país existen niveles bajos de inflación.

"Proyecto de acuerdo:

"Oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República y modificar el artículo 14 del decreto ley N° 2.448 y el artículo 2° del decreto ley N° 2.447, para que dichas pensiones se reajusten cuando la inflación llegue a un 15% o al menos una vez al año aun cuando la inflación para dicho período no alcance esa cifra, en cuyo caso tales pensiones se incrementan en la misma proporción de la inflación".

## Intervención (LP)

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, en otra ocasión un colega -me parece que fue el Diputado señor Orpis, pero puedo estar equivocado- planteó también un proyecto de acuerdo respecto a mecanismos de reajustabilidad y temas asociados.

Considero demasiado importante esta materia para que intentemos sacar provecho partidario tratarla. Entiendo que ése no es el ánimo que inspira al colega Orpis, quien hace varios días que la viene publicitando en la prensa, junto con otros temas, ni de los parlamentarios que han hablado en favor del proyecto.

He pedido el uso de la palabra en esta ocasión porque no hay otro momento para plantear una opinión distinta. Estimo contradictorio que frente a los grandes éxitos de las políticas económicas del país, cuando la inflación es baja se diga: ¡qué malo que la inflación sea baja para los pensionados y jubilados! Esa podría ser una conclusión de muchos; pero debería ser motivo de gran alegría para todo el país que la inflación sea baja, también para los pensionados y jubilados. ¡Y lo es!

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 15. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 8 de julio de 1992.

**MODIFICACION DE LA LEY N° 18.910, ORGANICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. Primer trámite constitucional. Preferencia para despacho de este asunto.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Si le parece a la Sala, a continuación se tratará el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley 18.910, orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Acordado.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura es el señor Rodríguez, don Hugo.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 574-01 y se encuentra en el número 11 de los documentos de la Cuenta de la sesión 14a, celebrada el 7 de julio de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, el proyecto que estamos discutiendo en general modifica la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y, sin duda constituye la legislación más trascendental que hemos abordado en esta Cámara de Diputados para el mundo rural.

En nuestro país, Indap es el principal organismo de promoción del desarrollo rural. Es la institución a través de la cual se canaliza el mayor porcentaje del presupuesto del Ministerio de Agricultura,

## Intervención (LP)

del cual depende.

Su historia es larga, y no es ésta la ocasión de hacer un recuento a fondo de ella. Pero lo cierto es que desde su nacimiento -varias décadas atrás-, hasta la fecha, su ley orgánica ha sido modificada en más de una ocasión. La última se llevó a cabo meses, por no decir semanas, antes de que asumiera el Gobierno del Presidente Aylwin.

Entre las modificaciones que se le introdujeron en el transcurso del tiempo, en particular durante el gobierno militar, están, en primer lugar, las relativas a los potenciales beneficiarios de la gestión de Indap y, en segundo lugar, las que progresivamente fueron restringiendo sus atribuciones para impulsar estos cambios.

Le pido al colega Dupré -que dice tener una gran sensibilidad por la Sexta Región y el mundo campesino-, así como a otros señores Diputados, que pongan atención en este punto, por cuanto nuestro país es eminentemente rural. Ya es hora de que esta Cámara de Diputados le dé la importancia que corresponde al mundo rural, porque quizás una de las grandes falencias que hemos tenido como Poder Legislativo en estos años es no haber podido destinar el tiempo y dedicación suficientes para enfrentar los problemas mayores que vive más del 40 por ciento de nuestra población.

Retomando la idea, señor Presidente, en el pasado se cambiaron los beneficiarios de Indap. El cambio más notorio, que podría calificar casi de criminal, fue eliminar el concepto de "campesino" como potencial beneficiario de Indap. El proyecto en discusión pretende reponer como tales a los campesinos y sus familias.

En segundo lugar, se han revisado las atribuciones de esta Institución, ampliándolas en relación con lo heredado del gobierno militar en las modificaciones que se fueron introduciendo, en sucesivas etapas, a la Ley Orgánica de Indap.

Reitero que lo más importante es el cambio de los beneficiarios y la incorporación del concepto y definición de campesino, lo que fue motivo de un extenso debate en la Comisión y, sin duda, lo será también en la discusión en general.

Quiero, al respecto, dejar sentado que para la bancada Socialista, del Partido por la Democracia y la Alianza Humanista-Verde, la definición de "campesino" que propone el proyecto del Ejecutivo es plenamente aceptable. Si es necesario -como algunos colegas proponían- hacer precisiones, de forma tal que a los trabajadores agrícolas que no se dedican a una actividad productiva en terrenos -sea en su calidad jurídica de medieros, arrendatarios o propietarios- se les excluya como beneficiarios potenciales, estamos dispuestos a perfeccionar la norma, siempre que se entienda que el concepto de "campesino" aquí incluido es el correcto.

Al respecto es importante señalar lo siguiente: de aprobarse el proyecto, para ser beneficiario de Indap, no será un requisito exclusivo ser un pequeño propietario. Podrán serlo los campesinos que arrienden tierras, que las trabajen en mediería o en cualquiera calidad jurídica que implique que hombres y mujeres realicen un esfuerzo por hacer producir los suelos del país, contribuyendo a la alimentación, tanto de sus familias como del conjunto de los chilenos, e incluso, a la exportación.

En cuanto a las atribuciones, es importante señalar que con este proyecto se pretende ampliar significativamente, en algunos ámbitos, las atribuciones de Indap, para que, efectivamente, éste sea una instancia no sólo para promover la producción agropecuaria de un importante segmento

## Intervención (LP)

de chilenos dedicados al campo sino también -y esto es fundamental- para que contribuya al desarrollo rural. Por tanto, que tenga la capacidad y atribuciones para extender financiamientos de enlace, con el objeto de hacer realidad la vivienda rural, los empalmes eléctricos y el logro de otros servicios básicos para un gran porcentaje de nuestra población.

Significa también que Indap podrá otorgar asistencia crediticia a las organizaciones de campesinos que fueron tan desprotegidas y dejadas de lado durante muchos años. La importancia de que Indap se relacione y dé asistencia crediticia a organizaciones de campesinos en sus diferentes modalidades, sea como sindicatos, como cooperativas o como asociaciones de pequeños productores, para nosotros es de suma importancia, por cuanto concebimos el desarrollo y avance en las zonas rurales muy vinculadas al fortalecimiento de aquéllas y de todas las que permitan aumentar la viabilidad de estos sectores.

Adicionalmente se ha planteado la posibilidad de que Indap aumente la transferencia tecnológica, importante función que actualmente cumple. En este punto, sin duda, en la Comisión hubo un debate muy álgido, porque más allá del texto de la ley, entramos a evaluar y discutir uno de los principales instrumentos con que hoy cuenta Indap, como son los programas de transferencia tecnológica. Evaluamos su eficiencia y, por sobre todo, su modalidad de operación.

En la actualidad, Indap tiene, esencialmente, dos líneas: una de transferencia tecnológica, a través de empresas privadas y, por otro lado, una de acción de créditos. En esta primera dimensión de transferencia tecnológica, hubo una evaluación muy crítica al rol social que cumplen las empresas que se dedican a ella: se criticó que los beneficiarios no necesariamente tienen los instrumentos y capacidad de incidir en el tipo de transferencia tecnológica que se les brinda, mucho menos a ser ellos quienes definan, con fuerza y plenitud, la administración de los multimódulos o de los módulos de tal prestación.

Este punto fue objeto de un gran debate en la Comisión, y con el colega señor Hugo Rodríguez presentamos sendas indicaciones al numeral 3 de la letra B), referente al artículo 39 de la Ley Orgánica de Indap, para permitir que las organizaciones campesinas puedan licitar y administrar preferencialmente los bonos de transferencia tecnológica y contratar los servicios de las empresas en forma más directa que la actual.

Esperamos que esto sea perfeccionado en el segundo trámite en la Comisión, pues no nos satisface como salió en el primero.

Otro tema abordado en la Comisión se refiere a reponer en la Ley Orgánica de Indap un organismo consultivo, tanto a nivel nacional como regional, un consejo de participación, sin atribuciones resolutorias, que entregue en forma oportuna a las organizaciones o a los representantes de quienes actúan en el medio rural la información acerca de las políticas de desarrollo agropecuario que se están llevando a cabo y, al mismo tiempo, que sirva de instancia para recibir las opiniones respecto de la utilidad, eficacia y cumplimiento de tales políticas, como también las sugerencias sobre las formas de perfeccionar el uso de los recursos, con el propósito de lograr un fin compartido por todos: el desarrollo rural.

En la ley original de Indap existía un consejo consultivo de participación. No pretendemos revivir ese tipo de estructura, sino que exista un consejo consultivo, tanto a nivel nacional como regional, que considere la participación de las organizaciones campesinas, las cooperativas, las asociaciones de pequeños productores, los representantes de regantes, en particular de las asociaciones de riego, que cumplen un papel tan importante, y que sea una instancia que

## Intervención (LP)

contribuya y facilite la comercialización de sus productos, porque, sin duda, éste es uno de los mayores desafíos que deben enfrentar los campesinos y pequeños productores de nuestro país.

Presentamos una indicación al respecto, y hubo un compromiso formal del Ejecutivo en la persona del Director de Indap, don Hugo Ortega, en el sentido de acogerla en los próximos trámites del proyecto. Esperamos que efectivamente se materialice, pues no se trata solamente de una petición de un grupo de parlamentarios, acogida en la Comisión, sino de un gran anhelo de todos los campesinos de nuestro país, porque las instancias de participación que existen hoy son de facto, y lo que corresponde es institucionalizarlas en el más breve plazo.

La modificación de la Ley Orgánica de Indap es algo anhelado y deseado por todos los campesinos. Hemos hablado muchas veces de la importancia de focalizar los recursos hacia la extrema pobreza y de modernizar nuestro país, pero esas frases no tienen sentido si no somos capaces de adecuar la institucionalidad del mundo rural para enfrentar estos desafíos.

Un porcentaje muy alto de la población vive en zonas rurales, incluso superior al que indican las estadísticas oficiales, las que aparecen distorsionadas por un sesgo urbano, porque consideran como tales aquellos lugares con más de 2.500 personas.

Ahora nos encontramos frente a la posibilidad de introducir un cambio cualitativo para enfrentar la pobreza en el campo, con la entrega de los medios que efectivamente permitan el desarrollo rural en forma integral y, lo más importante, con la posibilidad de modernizar la sacrificada vida de un gran porcentaje de chilenos que han optado por vivir en el campo, a pesar de que en muchos lugares no cuentan ni siquiera con servicios básicos como el agua potable, a lo que se agrega el hecho de que los niños asisten a escuelas realmente miserables en las cuales muchas veces no hay material didáctico de apoyo, y para estudiar en sus casas deben alumbrarse con velas.

Hoy el Congreso tiene la posibilidad de hacer un aporte real para ir revirtiendo esta situación.

En atención a lo anterior, manifiesto la voluntad de la bancada Socialista, PPD, y Humanista no sólo de aprobar en general el proyecto, sino también de perfeccionarlo para garantizar que los campesinos de nuestro país tengan un instrumento, al igual que en el pasado, para enfrentar el futuro con mayor dignidad.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 16. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** jueves 9 de julio de 1992.

## **MODIFICACION DE LA LEY N° 19.118 QUE OTORGA BENEFICIOS A LOS ADQUIRENTES DE PREDIOS AFECTOS A LA REFORMA AGRARIA. Primer trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde ocuparse, en general y en particular a la vez, del proyecto, en

## Intervención (LP)

primer trámite constitucional, con urgencia calificada de "suma", que modifica la ley 19.118, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo es el señor Acuña, y de la de Hacienda, el señor Devaud.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 735-01, y se encuentra en el número 2 de los documentos de la Cuenta de la presente sesión.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, quiero pedir a los colegas, en general, que revisen en la versión lo que dije. Señalé la importancia de establecer diferencias de criterio entre los asignatarios y los adquirentes.

Aun cuando desconozco la situación en el distrito del colega Galilea, no dudo de las buenas artes de todos los que comparan parcelas de la reforma agraria en su zona; pero me duele decir que en la Sexta Región y en muchas otras no ocurrió lo mismo. Pueden haber algunos casos distintos.

Por eso, como bancada, hemos insistido en que sería muy interesante que la Cámara investigara, a fin de separar y clarificar las situaciones para la historia de la ley. Quizás se demuestre que el 80 por ciento de las transacciones fueron transparentes y legales; incluso puede ser el 90 por ciento. Pero vale la pena despejar la duda, porque aunque exista un solo caso de estafa a un campesino, al que se le compró en forma inmoral, no se le puede dar las mismas condiciones que al asignatario original.

A pesar de que en el Congreso Nacional nunca nos pondremos de acuerdo respecto de la reforma agraria, que nosotros llamamos contrarreforma agraria, debemos reconocer que muchos parceleros han hecho grandes esfuerzos por hacer productivas y exitosas sus parcelas.

No creemos que todos los segundos adquirentes actuaron en forma ilícita. Hemos planteado que desvirtuada la idea matriz del proyecto original, con las modificaciones que se han introducido, debe hacerse una revisión de fondo para modificar los plazos y entender que la iniciativa no tiene por objeto beneficiar a los asignatarios de la reforma agraria, sino a los deudores Cora. Así lo manifestó también el colega Acuña; al dar a conocer su posición, dijo que se trata de beneficiar a los deudores Cora, que no necesariamente son asignatarios de la reforma agraria.

Como bancada, estamos contestes en realizar un debate a fondo para resolver el problema de la deuda Cora; pero no se diga que con su solución se beneficia a los asignatarios. Incluso, hemos planteado alternativas: condonar el ciento por ciento de la deuda a los asignatarios originales con el objeto de establecer una diferencia de criterio; o dar crédito del 70 por ciento de la deuda a todas las personas que tengan una parcela original de la reforma agraria, entendiéndose que no se persigue hacer justicia frente a la injusticia que ocurrió durante el régimen militar, sino aumentar la productividad de nuestro campo.

Lo anterior exige también solución respecto de las deudas con el Indap y con los bancos y la habilitación de canales de comercialización adecuados.

El objeto primitivo del proyecto ha sido desvirtuado; estamos en otro escenario y en él estamos dispuestos a aportar nuestra opinión. Debemos enfrentar la deuda Cora sin importar la calidad

## Intervención (LP)

jurídica del deudor. El proyecto, tal como viene, no sirve por los plazos; es nuestra opinión. En consecuencia, esperamos que sea modificado en el Senado.

Reitero que no pongo en duda lo que señaló el colega Galilea, en el sentido de que todos los adquirentes de su distrito procedieron en forma correcta; pero, por qué no nos ponemos de acuerdo y en la Comisión de Agricultura o en la Sala, en sesión especial, investigamos lo que ocurrió con las 44 mil parcelas producto de la reforma agraria, el monto de las transacciones; cuántas fueron lícitas y cuántas no. Establecemos para la historia del país lo que pasó con la reforma agraria, en particular con la contrarreforma agraria, con el objeto de consolidar, en derecho, la tenencia de la tierra.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 16. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** jueves 9 de julio de 1992.

### **MODIFICACION DE LA LEY N° 19.118 QUE OTORGA BENEFICIOS A LOS ADQUIRENTES DE PREDIOS AFECTOS A LA REFORMA AGRARIA. Primer trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde ocuparse, en general y en particular a la vez, del proyecto, en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de "suma", que modifica la ley 19.118, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo es el señor Acuña, y de la de Hacienda, el señor Devaud.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 735-01, y se encuentra en el número 2 de los documentos de la Cuenta de la presente sesión.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, y estimados colegas, les pediría prestar atención para compartir esta reflexión: corresponde reconocer cuando un parlamentario es tenaz, como el colega Gustavo Ramírez. Estimo importante destacar cuando ciertos colegas logran, en parte, su objetivo.

En esta discusión queda clara la importancia del proyecto original, aprobado en primer trámite constitucional en la Cámara como era dar un beneficio a los asignatarios de la reforma agraria, la cual ha sido total y absolutamente desvirtuada. En el Senado ya fue planteada por algunos sectores la voluntad de modificar las ideas matrices de esa iniciativa. Y ahora, con proyecto de ley complementario que nos presenta el Ejecutivo se termina de desvirtuar el objetivo inicial, que es, reitero, entregar un beneficio a los asignatarios de la reforma agraria.



## Intervención (LP)

En el transcurso del tiempo, a través de este proyecto, se ha pretendido favorecer a quienes tienen parcelas provenientes de esa reforma, lo que es algo muy distinto a haber sido asignatarios de la misma.

Nuestra bancada ha sido insistente en establecer una diferencia de criterios entre asignatario y una persona que tenga una o más parcelas producto de la reforma agraria. Reconocemos hidalgamente que fuimos derrotados en nuestra persistencia para que se mantuviera esa diferencia.

De este nuevo proyecto y de las opiniones vertidas se desprende que, además de querer transformarlo en una ley para beneficiar a quienes tienen parcelas originadas en la reforma agraria, lo cual nada tiene que ver con los asignatarios, se ha pretendido enfrentar el problema de las deudas de la pequeña propiedad en el campo de nuestro país, por lo menos parcialmente.

Pensando en un objetivo distinto de las ideas matrices con que originalmente se presentó la iniciativa, con esa nueva intencionalidad se ha centrado la discusión en el problema de que los nuevos plazos ahora establecidos son insuficientes, como lo ha planteado el colega Galilea.

Con este proyecto complementario, el Congreso Nacional consagrará la posibilidad de que quienes estafaron a los campesinos de nuestro país, asignatarios de la reforma agraria -y no digo que todas las personas que adquirieron esas parcelas estafaron, pero se conocen muchos casos-, sean premiados con el crédito fiscal del 70 por ciento para pagar el saldo de su deuda. Eso, en nuestra opinión, es inmoral, como lo es tratar de igualar la situación de un asignatario de esa reforma con quien posee una parcela originada en ella, sin importar en qué calidad y condiciones la adquirió. Este problema de principios es para nosotros fundamental.

Tanto se ha desvirtuado el objetivo inicial del proyecto presentado por el Ministro de Agricultura y el Ejecutivo, en conjunto, que sentimos estar discutiendo una iniciativa distinta, cuya finalidad no es -y no debe engañarse al país- beneficiar en particular a los asignatarios de la reforma agraria. Eso ya quedó de lado.

Si se desea resolver situaciones de deudas de las parcelas ex Cora, o solucionar problemas de los deudores de esa Corporación, propietarios de una, dos, tres, cuatro o veinte parcelas, ya sean de agrado -pues también caben en la ley-, de terrenos abandonados o frutales -muy productivos en la actualidad-, este proyecto sirve poco en la forma en que está planteado.

Si efectivamente quisiéramos darle el sentido de justicia social que tenía originalmente, sería necesario que el Ejecutivo aceptara introducirle modificaciones. Por ejemplo, que los Comités de Vivienda formados para adquirir terrenos producto de la reforma agraria, como cuartos o quintos adquirentes, o partes de parcelas -normalmente de una o dos hectáreas- integrados por personas que viven en la extrema pobreza, obtengan el crédito del 70 por ciento, beneficio no considerado en este proyecto. A lo más, y con dificultad, tendrían derecho al prepago del 40 por ciento, según la proporción de la deuda derivada de la compra de esos pedazos de tierra.

En atención a estas consideraciones, y porque estimamos valioso que se hayan prorrogado los plazos -fue una petición de la Comisión de Agricultura-, sólo por eso votaremos a favor de esta iniciativa, con el objeto de que se modifique en el Senado, reservándonos el derecho de aprobar o rechazar las eventuales modificaciones. Reitero, votaremos a favor sólo por el problema de plazos. Nos duele la situación de los asimilados.

## Intervención (LP)

Felicito al colega señor Ramírez, porque ha ganado su tesis de no hacer diferenciación entre quienes posean parcela, sin importar que sean o no asignatarios de la reforma agraria. La tenacidad demostrada por el colega, antiguo parlamentario, debe servirnos de ejemplo.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 17. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** martes 14 de julio de 1992.

## **UTILIZACION DE FONDOS REGIONALES Y PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE LA SEXTA REGION.**

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para solicitar el envío de un conjunto de oficios relacionados con programas de pavimentación y de vialidad, que, en última instancia, corresponden a los Ministerios de la Vivienda y Urbanismo y de

Obras Públicas y a los gobiernos regionales, en particular a las intendencias.

Antes de formalizar la petición de los oficios, quiero señalar que en la Sexta Región, que vive el drama de estar muy cerca de la Región Metropolitana, se ha logrado usar los fondos regionales, quizás como en pocas regiones, en forma bastante eficiente y visionaria para ir dotándola de la infraestructura necesaria que permita a diversos actores y agentes del sector privado, nacionales o extranjeros, sentirse atraídos para contribuir a la descentralización del país, contando con la infraestructura necesaria para instalar nuevas empresas.

Particular relevancia han tenido las sucesivas decisiones adoptadas por el gobierno regional -la intendencia, el Co- rede, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas- para ir impulsando un conjunto de proyectos de pavimentación. En mi provincia destaco uno de pavimentación, del camino que une a la comuna de Coltauco con Peumo, que ya está en licitación, que permitirá una vía de conexión, muy expedita, con la Carretera de la fruta.

Quiero destacar la importancia que tiene el puente de Peumo. El colega Juan Masferrer sabe cuán importante es esa obra para hacer más viable y útil dicha carretera, que está bien concebida, pero que requiere de esa infraestructura, así como de otras, para que sea más útil.

Sin duda hay un conjunto de otros proyectos que se han ido elaborando, como es la pavimentación del camino que une a Codehua con La Compañía. Este año comienza a ejecutarse el tramo de este último sector hacia Rancagua, lo cual permitirá la salida muy expedita de productos hortofrutícolas de buena calidad. Sin duda, esto es bueno para la región y para atraer inversiones.

En esta ocasión, junto con reconocer la obra del gobierno regional, encabezado por el Intendente don Juan Ramón Núñez y el Corede, quiero destacar la importancia de las iniciativas impulsadas hasta ahora y la necesidad de que continúe su ejecución para luego complementarlas con un conjunto de otras obras camines- ras, de manera que, efectivamente, la Sexta Región cuente con la infraestructura necesaria para asumir una identidad más fuerte y una mayor viabilidad.

## Intervención (LP)

Específicamente, quiero destacar tres obras de magnitud planteadas al Corede y al gobierno regional, que permitirán avanzar en este objetivo común. Sin duda hay otras, pero en esta ocasión me referiré a tres de la provincia de Cachapoal.

La primera de ellas es la construcción de la carretera H-450 o conocida como Requínoa de El Abra, que une el sector de las comunas de Requínoa y de Coinco.

Requínoa es quizás la comuna con mayor capacidad de frío en la región y, sin duda, en la provincia, lo cual permitiría un desarrollo expedito de transportes, tan importantes en esa zona y, a su vez, traería un gran adelanto social para sectores muy poblados como los de la población El Esfuerzo, de la Rinconada del Alba y de El Abra mismo.

La segunda la constituye la pavimentación del longitudinal antiguo que une la comuna de Graneros con Rancagua. Ya el año pasado se habló con el Ministro de Obras Públicas con el objeto de considerar los recursos para ejecutar el respectivo estudio de ingeniería.

Señor Presidente, en los dos proyectos mencionados existen estudios de ingeniería que permiten respaldar la petición de fondos regionales, los que se pueden complementar con recursos del Ministerio de Obras Públicas. Junto con apoyar la solicitud, pido oficiar a los Ministros de Obras Públicas y de Interior para que estos dos proyectos sean considerados y para que la Intendencia y el Corede de la Sexta Región les den prioridad, pues el interés por ellos no es sólo mío, sino que de muchas otras personas de la provincia.

En este mismo orden de cosas, quiero plantear la situación, que he señalado en otras ocasiones en la Cámara, de las comunas que se ven divididas en dos por la Carretera Panamericana. Específicamente, están afectadas las comunas de Requínoa y Rengo.

El cruce principal de la comuna de Requínoa es un peligro de proporciones. La cantidad de vidas perdidas en ese cruce mal iluminado en ocasiones y no adecuado para el tránsito masivo de personas hace necesario que se reactive una petición formulada por la comunidad en un encuentro colectivo en el cual participamos varios parlamentarios, tanto de Gobierno como de la Oposición, para hacer realidad una pasarela sobre la carretera en el cruce mencionado.

Adicionalmente, en la entrada de la comuna de Rengo, la segunda más importante de la provincia, hay tránsito, tanto vehicular como peatonal, que hace aconsejable continuar con los esfuerzos para buscar una solución más integral de acceso. En ocasiones previas, y en conversaciones tanto con el actual alcalde como con el Ministro de Obras Públicas, se habían conseguido los recursos para ejecutar los estudios que permitan encontrar una solución al problema de acceso de la comuna de Rengo, que por existir una sola vía, se hace sumamente peligroso.

En consecuencia, solicito que los proyectos de los dos temas adicionales planteados sean realizados con fondos regionales, complementados con recursos del Ministerio de Obras Públicas.

Los habitantes de la comuna de Requínoa estarán muy agradecidos y entusiasmados si se logra materializar el proyecto de la pasarela sobre la carretera, sobre todo los de Rengo y de Malloa, quienes permanentemente transitan entre esas dos localidades. El constante peligro que significa el cruce no sólo para los peatones sino que también para los vehículos motorizados, obliga a buscar, de una vez por todas, la integración física real que permita superar estas dificultades propias de la división que provoca la Panamericana sobre estas comunas.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 19. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** jueves 16 de julio de 1992.

## **ADSCRIPCION DEL PERSONAL DE GENDARMERIA DE CHILE A LA DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE. Primer trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que adscribe a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile al personal de Gendarmería de Chile que indica y hace imponible sus remuneraciones.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Sotomayor.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 559-07 y se encuentra en el número 13 de los documentos de la Cuenta de la presente sesión.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, me sumo a las palabras del colega Schaulsohn, en cuanto a que éste es un tema de fondo que debemos tener la capacidad de abordar en el más breve plazo. Espero que en la Cámara, antes de terminar el segundo semestre de este año, podamos hacer un debate profundo sobre la revisión del sistema previsional de las AFP existente en nuestro país, en el cual, sin duda, hay sectores privilegiados y otros absolutamente dejados a la mano de Dios.

En esta ocasión, quiero referirme a tres puntos en particular.

Comparto la alegría de los funcionarios de Gendarmería porque el proyecto se discute en la Sala y no sólo se debate este punto sino además un conjunto de modificaciones relevantes conseguidas en el debate parlamentario.

Destaco la importancia del inciso segundo del artículo 1°, el cual permite que sean traspasados al sistema de Dipreca un conjunto más amplio de funcionarios de Gendarmería que el propuesto en forma inicial. Específicamente, las plantas de profesionales, directivos, administrativos, técnicos y auxiliares, destinados de manera permanente a prestar servicios dentro de la unidad, también serán favorecidos con esta medida.

Este punto es de suma importancia, puesto que el proyecto original, en mi opinión, estableció una discriminación algo odiosa. Los asistentes sociales, psicólogos u otras personas que trabajan dentro de las unidades y comparten los mismos riesgos que la gran mayoría de los funcionarios de Gendarmería, habían sido excluidos de la posibilidad de ser traspasados a la Dipreca. Con la referida modificación, conquistada aquí, en la Cámara, sin duda que se hace justicia a un sector de trabajadores que inicialmente no estaban incorporados al beneficio.

Vale la pena destacar un punto. El concepto "que presten servicio dentro de una unidad penal" debe ser interpretado en forma adecuada, pues se dice que en otros servicios ello se presta para

## Intervención (LP)

abusos por parte de quienes trabajan fuera de las unidades penales o en edificios céntricos del servicio.

Al decir que "presten servicio dentro de la unidad", pueden ser "chamullados" -perdonen la expresión- por cuanto, en verdad, no están sujetos a los riesgos a que se encuentra expuesto el personal de Gendarmería ni a ninguna de las situaciones apremiantes que, a veces, éstos deben enfrentar, menos aún a los horarios bastante draconianos que cumple. Por tanto, en tomo de este punto, quiero dejar constancia de esta aprensión, a fin de evitar que esto se preste para abuso.

En segundo lugar, deseo referirme a una disposición sumamente importante, como es el artículo 32 transitorio, el cual permite que el plazo de permanencia en la escuela institucional sea considerado como trabajado dentro del servicio. Resuelve un problema que afecta a una generación de funcionarios de Gendarmería, a quienes se les quitó este derecho que tenían. Ese personal, que a la sazón tiene entre 30 ó 45 años, ha sido discriminado en este aspecto. Indiscutiblemente, la modificación constituye un gran avance.

Este Gobierno tiene el compromiso real de enfrentar las inmensas insuficiencias existentes dentro del Servicio de Gendarmería, de modo que éste es un paso más entre otros que se han dado. Por cierto, es necesario mejorar elementos de infraestructura, tema que hemos debatido en esta Sala y durante las sesiones de trabajo de la Comisión Especial del Sistema Carcelario.

Un punto que aún no se ha tocado es el relativo a la situación de los antiguos funcionarios de Gendarmería. A personas que ingresaron al servicio bajo ciertas condiciones, hoy se les imponen otras para ascender. Por ejemplo, antes no era obligación tener cuarto año medio rendido para ingresar a Gendarmería ni tampoco para ascender en el escalafón. Hoy sí lo es. Se han cambiado las reglas del juego, produciéndose situaciones en las cuales funcionarios que han estado veinte o más años en el servicio no pueden ascender, mientras que otros ingresados hace uno o dos años sí tienen esa posibilidad. Esto trastoca la convivencia normal dentro de una institución cuyos funcionarios cumplen sus labores con un esfuerzo inmenso, con horarios inhumanos y en muchas ocasiones, sacrificando a sus familias para entregar un buen desempeño en bien de nuestro país.

Señor Presidente, sobre este particular, entiendo que el objeto específico de esta iniciativa de ley no es solucionar este problema, pero quiero dejar sentada esta inquietud para, por su intermedio, solicitar al señor Ministro de Justicia que este aspecto sea abordado en el más breve plazo para continuar en este gran esfuerzo de ir mejorando la situación real de Gendarmería de Chile.

Varios colegas me han pedido interrupciones. Sé que reglamentariamente estoy imposibilitado de concederlas, pues estoy hablando en el tiempo del Diputado señor Schaulsohn, por lo cual pido disculpas a mis colegas.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 19. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** jueves 16 de julio de 1992.

## **MEDIDAS PARA CUBRIR DEFICIT DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPALES.**

## Intervención (LP)

El señor ZUÑIGA (Prosecretario).-

De los señores [Álvarez-Salamanca](#), [Galilea](#), [Urrutia](#), [Kuschel](#), [Munizaga](#) y [Prokurica](#).

"Considerando:

"1.- Que el Congreso Nacional dio su aprobación a la reforma constitucional que permitió la elección democrática de todas las autoridades municipales del país y, posteriormente, modificó la Ley Orgánica de Municipalidades, con lo cual quedó consagrada la autonomía municipal y su rol gravitante en el desarrollo comunitario;

"2.- Que el actual municipio tiene importantes responsabilidades, que no sólo incluyen la ejecución y financiamiento de obras de adelanto, sino además proporcionan a los habitantes de la comuna una adecuada atención de salud primaria y una eficiente administración de la educación, funciones que cada día son percibidas por la población como las más relevantes del quehacer municipal;

"3.- Que las subvenciones otorgadas por el Estado para administrar la salud y la educación comunal han sido insuficientes y la gran mayoría de los municipios del país muestran preocupantes déficit en estas áreas, que impiden cumplir cabalmente éstas y otras funciones que les son propias;

"4.- Que es indiscutible que la salud y educación son obligaciones prioritarias, por lo que la mayor parte de los recursos del municipio se destinan a estos fines, muchas veces postergando la ejecución de obras de adelanto, con el consiguiente perjuicio para el crecimiento y desarrollo comunal;

"5.- Que la renovación de las autoridades comunales a través de las elecciones del pasado 28 de junio ha creado no sólo mayores expectativas de progreso en la población, sino también en quienes desempeñarán los cargos, expectativas que se verán frustradas dado el alto nivel del déficit antes señalado.

"Los Diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de acuerdo:

"Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que disponga las medidas necesarias que permitan cubrir los déficit que enfrentan los departamentos de educación y salud municipales, con el objeto de que las autoridades comunales electas asuman sus funciones en las mejores condiciones".

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, es una inconsistencia solicitar que el Ejecutivo otorgue un perdonazo a deudas contraídas por los municipios, en particular cuando el partido más importante de la Oposición niega el futuro desarrollo de la autonomía municipal, en tanto anuncia que votará en contra del proyecto que tiene como propósito aumentar los ingresos municipales.

Este proyecto de acuerdo es demagógico y no resuelve realmente los problemas de desfinanciamiento de la educación y de la salud. Por tal motivo, lo votaremos en contra.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 29 de julio de 1992.

## **MODIFICACION DE LA LEY N° 18.910, ORGANICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. Primer trámite constitucional.**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Corresponde tratar, en particular, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo es el señor Hugo Rodríguez.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 574-01 y figura en el número 37 de los documentos de la Cuenta de la sesión 20a, celebrada el 28 de julio de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, cuando se debaten problemas del desarrollo rural o vinculados a una dimensión de nuestro país que muchas veces no es tomada, en mi opinión, con la debida importancia, como en esta discusión en particular, los ánimos se agitan, el desarrollo del debate se activa y los tonos suben. Es muy afortunada la coincidencia de que podamos discutir esta materia el mismo día en que, en las Termas de Cauquenes, se inaugura el encuentro nacional de agricultura, donde estarán reunidos los medianos y grandes productores del país para plantear las grandes dificultades de su sector. En tal contexto, a ese acto asistirá el Presidente de la República, quien entregará la visión del Gobierno respecto de la dinámica y el desarrollo de aquel sector específico.

En dicho encuentro estará el sector moderno, que aunque ha avanzado con dificultades estructurales importantes, es muy distinto de aquél que es objeto de la acción del Indap.

Hago esta referencia porque al discutir el artículo 2° que se propone sustituir, hay, sin duda, una opción nueva, consecuente con lo que fue la creación del Indap y con lo tradicional que rigió hasta febrero de 1990: una institución que promueve y fortalece el desarrollo de este sector atrasado de campesinos y pequeños productores; una institución que asume como principal preocupación la viabilidad económica-productiva de los pequeños productores y campesinos. Es una institución que, desde sus orígenes, también estuvo comprometida con el desarrollo rural.

Algunos sectores temen que Indap tenga en la ley la atribución de la promoción social o cultural, temor que es producto de que están influenciados por el fantasma de que Indap sea un instrumento de politización de los campesinos. Ello es comprensible. Esto lo debatimos en la Comisión con bastante franqueza, y esperamos que se entienda que, en esta nueva era, para lograr el desarrollo de este sector rural atrasado, debilitado, marginado, donde están concentrados los dos millones y medio de pobres del campo, se necesita un accionar del Estado con concepciones de desarrollo integral.

## Intervención (LP)

Es impensable que ese sector de chilenos pueda ponerse de pie sólo con créditos y con transferencia tecnológica. Se requiere mucho más para lograr un desarrollo rural integral y que dicho sector pueda compartir los avances de este país. En verdad, esos compatriotas sólo ahora comienzan a ser ciudadanos. Por primera vez en su historia, en la década de los 60, con la reforma agraria, más allá de los problemas, se les comenzó a considerar como ciudadanos. Hoy en día están pidiendo que se les considere como un sector con derecho a participar en el desarrollo y progreso del país. Queremos que haya un instrumento -Indap- con atribuciones para materializar ese objetivo.

Por ello, "promover el desarrollo económico, social, tecnológico, de comercialización y cultural", son atribuciones que corresponden a una concepción integral, no sesgada, no economicista. De ahí, no les quepa ninguna duda a los colegas de la Oposición que esta bancada será la más interesada en evitar el uso de un instrumento público para politizar o sobrepolitizar la realidad rural.

Respecto de los beneficiarios de estas nuevas atribuciones del Indap, hay un cambio profundo.

Es preocupante que los colegas de la Oposición "metan en un mismo saco" la decisión de votar en contra de que el Estado tenga un instrumento para apoyar a los pequeños productores agrícolas y campesinos. Quienes adoptan esa actitud privan al Estado de un instrumento para impulsar una política de apoyo y desarrollo integral de los campesinos, es decir, de esa gran masa de pobladores rurales que viven en villorrios en la mayor parte del territorio nacional y que representan cerca del 40 por ciento de la población -37 según algunos-, ...

Un señor DIPUTADO.-

¡18!

El señor LETELIER.-

¡Aunque sean 18, para quienes gusten de cifras más conservadoras!

En verdad, es una cantidad de chilenos muy grande.

Es voluntad de la Concertación que el campesino sea beneficiario del accionar de este instrumento estatal, que concentra y administra el 60 por ciento del presupuesto del Ministerio de Agricultura.

Al votar en contra, los colegas opositores niegan la posibilidad de restablecer la normativa que rigió al Indap hasta febrero de 1990.

En los últimos meses de gobierno militar, los beneficiarios del Indap eran bastantes, y fue precisamente después de las elecciones presidenciales y parlamentarias de diciembre de 1989 que se modificó la ley para restringir el número de beneficiarios.

Queremos devolverle al Indap la posibilidad de apoyar el desarrollo rural.

Tenemos la inquietud -que sin duda comparten los colegas de la Oposición porque nos interesa por sobre toda consideración- de que el énfasis prioritario del Indap sea efectivamente el desarrollo productivo e integral. Queremos que el énfasis esté en hacer viables estos sectores. Para lograr tal objetivo, es necesario que ese esfuerzo productivo, centrado en la comercialización, como un gran desafío de hoy, se complemente con la promoción cultural y social.



## Intervención (LP)

Estamos hablando de sectores de nuestro país donde están concentrados los mayores niveles de analfabetismo y donde la ausencia de una adecuada, importante e integral capacitación en salud es evidente, pues muchos de los potenciales beneficiarios siguen tomando agua contaminada de canales de regadío.

Por ello, señor Presidente, lamentamos la decisión de los colegas de Oposición.

Termino esta intervención recogiendo las dudas del colega Melero, Presidente de la Comisión de Agricultura, respecto de la capacidad institucional del Indap para impulsar todas estas atribuciones con su debilidad institucional.

¡Vaya que es cierto que debilitaron a Indap! De los 4.800 funcionarios que tenía antes del golpe militar, hoy sólo le quedan 900 funcionarios. Es una estructura altamente "jibarizada". "Se les pasó la mano", por decir lo menos. En el artículo 3o hay una concepción de cómo minimizar el accionar del Indap, puesto que han traspasado todo al sector privado, incluso una de las funciones del Indap: evaluar su eficiencia en cumplir algo que hacía -en mi opinión- bastante mejor en lo técnico y más vinculado directamente...

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Perdón, señor Diputado. Terminó el tiempo de su primer discurso.

El señor LETELIER.-

Finalizo, señor Presidente, anunciando que la bancada Socialista, por la Democracia y Humanista votará favorablemente este artículo.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 29 de julio de 1992.

## **MODIFICACION DE LA LEY N° 18.910, ORGANICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. Primer trámite constitucional.**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Corresponde tratar, en particular, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo es el señor Hugo Rodríguez.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 574-01 y figura en el número 37 de los documentos de la Cuenta de la sesión 20a, celebrada el 28 de julio de 1992.

## Intervención (LP)

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, seré muy breve.

A pesar de respetar mucho al colega de Renovación Nacional, que quiso atribuirse para sí, sus amigos y otros colegas parlamentarios el logro de la modificación del artículo 8C actual, considero que ello es un exceso. La modificación del mecanismo de reajuste de los créditos de Indap forma parte de las propuestas programáticas de la Concertación. Sentimos mucha satisfacción que todos la compartamos y podamos votarla en forma unánime...

Es una falta de respeto que el colega García esté agradeciendo que alguien haya acogido una propuesta que, en verdad, es de la Concertación. Entiendo que todos compartimos esta alegría.

- Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LETELIER.-

El colega García asistió a la última sesión de la Comisión de Agricultura, y no participó en el largo debate habido en las sesiones anteriores. El colega Alamos y otros saben que ésta fue una discusión de muchos meses.

En cuanto al tema de fondo, aquí se han confundido ciertas cosas. El objeto principal de la enmienda al artículo 8Q consiste en evitar que Indap tenga que operar en condiciones más restrictivas que el sistema financiero nacional, porque el texto actual dispone que los créditos se reajustarán de acuerdo con la ley Ne 18.010. La modificación propone que pueda operar en las mismas condiciones que el sector privado, sean bancos u otros, pues de acuerdo con la ley, éstos pueden definir diferentes mecanismos de reajustabilidad, y eso es lo que interesa.

Concuerdo en que el sector campesino prefiere contratar una deuda en pesos que en UF, por razones culturales y financieras; pero -y aquí entiendo la reflexión de los colegas Bosselin, Elgueta y Carrasco- sería interesante que Indap pudiera no sólo operar en igualdad de condiciones con las instituciones financieras, cosa que hoy no puede hacer, sino con una lógica de promoción y subsidio en casos de rentabilidad negativa de los pequeños productores.

En principio, lo que nos interesa es asegurar que estos sectores puedan ponerse de pie.

La duda radica en saber si la mejor forma de apoyarlos consiste en seguir una política medio paternalista o en darles los instrumentos para pararse en igualdad de condiciones con otros sectores.

Compartimos el espíritu de la indicación. Nuestra oposición a ella no corresponde a la idea de fondo, sino que a otros fundamentos. De acuerdo con las leyes generales con las cuales opera el Indap en este nuevo escenario, se puede hacer lo que proponen los colegas Elgueta y Bosselin: otorgar créditos en ciertas condiciones. Además, otro artículo de su Ley Orgánica le permite actuar en forma especial al momento de liquidar créditos, atribución que está en manos del señor Ministro de Agricultura. Por esas dos razones, se consideró innecesaria la indicación de los colegas Elgueta y Bosselin. Por otra parte, el Director Nacional, en conjunto con el Ministro, tienen las facultades para enfrentar situaciones puntuales cuando hay problemas de rentabilidad.

Por lo tanto, votaremos favorablemente la modificación al artículo 82, porque satisface un gran anhelo de los pequeños productores de nuestro país, cual es acceder a créditos que no estén

## Intervención (LP)

sujetos a un mecanismo de reajustabilidad, peor incluso que el que actualmente rige en el sector bancario.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 29 de julio de 1992.

### **MODIFICACION DE LA LEY N° 18.910, ORGANICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. Primer trámite constitucional.**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Corresponde tratar, en particular, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo es el señor Hugo Rodríguez.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 574-01 y figura en el número 37 de los documentos de la Cuenta de la sesión 20a, celebrada el 28 de julio de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, esta indicación del Ejecutivo es producto del esfuerzo mancomunado de algunos parlamentarios de la Concertación. En esto, junto a mi insistencia, destaco la del Diputado Hugo Rodríguez, con quien, en la Comisión de Agricultura, representando a los integrantes de la Concertación, hemos promovido esta iniciativa desde hace mucho tiempo.

La creación de un consejo de participación de carácter consultivo fue planteada en la misma Comisión por representantes tanto de la Comisión Nacional Campesina como de la Asociación Nacional de Pequeños y Medianos Productores y de las Confederaciones de Organizaciones Campesinas.

Nuestra propuesta -y lo explicó bien el colega Jara, don Sergio- apuntaba a constituir instancias de participación y de consulta que quedarán formalizadas en la ley.

Estos Consejos existen de hecho -bien lo sabe el colega Melero, así como los demás-, y nuestro deseo es ir formalizándolos con un carácter consultivo.

La verdad es que nuestra indicación original era más precisa...

El señor MELERO.-

¡Más democrática!

## Intervención (LP)

El señor LETELIER.-

... Más democrática, según el colega señor Melero, quien es bastante contradictorio en sus concepciones democráticas, a juzgar por su pasado personal en el gobierno anterior, en el cual sirvió,...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LETELIER.-

... y en la Secretaría Nacional de la Juventud, que presidió con tanto honor; pero ése no es el punto.

-Hablan varios señores Diputados a la vez. ,

El señor LETELIER.-

Respecto de esta instancia de participación, el colega señor Melero, adicionalmente, ha inducido a error a esta Sala, por cuanto el tercer inciso de la indicación expresa que "la integración, organización y funcionamiento de los Consejos se regirán por un reglamento, fijado mediante decreto supremo del Ministerio de Agricultura", que debe ser fundado. Por lo tanto, allí se generará el mecanismo.

¿Por qué el Gobierno optó por esta vía y no compartió la propuesta original del colega señor Rodríguez y mía? Porque se argumenta que hay una debilidad relativa de la organización en el mundo de los pequeños y medianos productores y de las organizaciones campesinas de nuestro país. Nuestra visión es relativamente distinta, por cuanto hoy en día el 30 por ciento de los bonos de transferencia tecnológica -estamos hablando de volúmenes de cerca de 7 mil millones de pesos- se licita y asigna por Indap a las organizaciones campesinas.

¿Cuál sería la contradicción? Que a instituciones con personalidad jurídica capacitadas para administrar programas de transferencia tecnológica se les diga, después, que no pueden participar ni emitir opiniones acerca de los programas de Indap, de si lo están haciendo bien o mal, o de cómo reforzar un objetivo compartido por todos: impulsar el desarrollo rural y permitir que los campesinos de nuestro país se pongan de pie.

Considero débiles los argumentos de que esto no es democrático. Se quiere un consejo de participación en el cual los representantes activos de las distintas organizaciones de campesinos y de pequeños productores puedan dar a conocer sus opiniones. El rechazo de la indicación implicaría que las organizaciones no tuvieran participación y quedarán sometidas al arbitrio de la autoridad. Aunque el actual gobierno cree importante una instancia ad hoc de asesoría, nosotros queremos llevarla a la ley, porque compartimos lo que tantas veces han dicho los colegas de la Oposición: es mejor que las cosas queden formalizadas en la ley y no entregadas al arbitrio de la autoridad de turno, más aun tratándose de algo tan importante como una instancia de participación.

Valoramos el envío de la indicación, porque así se está cumpliendo con un compromiso programático y político asumido en la Comisión de Agricultura. Creemos que ésta es una materia de ley simple, razón por la cual discrepamos de la opinión original de la Mesa. Aquí no hay la más mínima facultad resolutoria, sino sólo una instancia de asesoría, de consulta.

## Intervención (LP)

Con la aprobación de este artículo 15, nuevo, se estará legislando de cara a la gente, al mundo campesino, a los pequeños productores, porque en él se recogen sus inquietudes reales, la realidad del mundo productivo.

Esta indicación es suficientemente amplia, pues establece que los Consejos Nacional y Regionales estarán integrados "por representantes de organizaciones de pequeños productores agrícolas y campesinos". Es fundamental incorporar también las organizaciones de regantes y el conjunto de actores relevantes en el desarrollo agrícola de una región o en el nivel nacional.

Si extrapolamos nuestro cuestionamiento a la representatividad de ciertas organizaciones, tema al cual se refirió hace poco rato el Diputado señor Melero, ¿en qué quedaría la Sociedad Nacional de Agricultura? Si bien la SNA reúne a un grupo de agricultores, no los representa a todos, pues existen otras organizaciones de agricultores, como la Confederación del Sur y la Confederación del Centro, igualmente representativas.

No creemos que nosotros seamos los llamados a decir cuán representativa es cada organización, sino que debemos reconocer que hay otras que inciden en el quehacer del país y cuyas opiniones también deben ser escuchadas. Por cierto, importa que en este Consejo Nacional opinen miembros de la SNA, si es que, como dicen algunos, ella representa también a los pequeños y medianos productores.

Señor Presidente, con su venia, concedo una interrupción al colega señor Naranjo.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 29 de julio de 1992.

## **MODIFICACION DE LA LEY N° 18.910, ORGANICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. Primer trámite constitucional.**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Corresponde tratar, en particular, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo es el señor Hugo Rodríguez.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 574-01 y figura en el número 37 de los documentos de la Cuenta de la sesión 20a, celebrada el 28 de julio de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, me voy a referir a la segunda indicación declarada inadmisibles por el Presidente y la mayoría de los miembros de la Comisión de Agricultura, relativa a la mantención del texto que actualmente existe en la ley.

## Intervención (LP)

El punto de discusión es cómo opera el programa de transferencia tecnológica del Indap; a través de qué mecanismo los beneficiarios reciben el servicio, que en el 90 por ciento es subsidiado por el Estado.

La indicación mantiene el texto que figura en la ley desde febrero de 1990; es decir, para que los beneficiarios contraten los servicios en el sector privado y el Indap pueda otorgarlos sólo en forma subsidiaria, a título gratuito u oneroso.

El texto aparece en la ley. Por ello, no vemos ninguna causal de inadmisibilidad; simplemente, hay voluntad de mantenerlo.

La otra indicación dispone que la transferencia sea en favor de las organizaciones, cuando éstas figuren en localidades en que haya beneficiarios. No impide, de ninguna forma, que el Indap beneficie a individuos que no estén organizados; señala que en una comunidad donde existen organizaciones, el servicio contratará directamente el programa de transferencia tecnológica, en coordinación con las organizaciones.

No existen fundamentos para declarar inadmisibles las indicaciones, como lo ha hecho la Comisión.

Señor Presidente, con su venia, concedo una interrupción al Diputado señor Gajardo.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 21. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 29 de julio de 1992.

## **MODIFICACION DE LA LEY N° 18.910, ORGANICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. Primer trámite constitucional.**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Corresponde tratar, en particular, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Desarrollo Rural y Marítimo es el señor Hugo Rodríguez.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 574-01 y figura en el número 37 de los documentos de la Cuenta de la sesión 20a, celebrada el 28 de julio de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, esos argumentos son del Presidente de la Comisión de Agricultura; pero hay un problema práctico.

El texto de la indicación al número 3) del artículo 3° es exactamente igual al que existe en la ley.

## Intervención (LP)

Se dice que incide en las atribuciones del servicio, en circunstancias de que se propone mantener el texto vigente. Se argumenta que no se puede mantener el mismo texto de la ley porque significa cambiar las atribuciones de un servicio público.

Quiero pedir, por lo menos para los efectos del debate de admisibilidad, que hagamos una reflexión con cierta altura, no sobre el tenor de la materia. Hagamos una diferenciación entre la admisibilidad de la indicación y el contenido de la misma.

Con la mantención de una parte del texto de la ley vigente no se modifican las atribuciones de un servicio público. Por ello, la indicación no es inadmisibile.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 22. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** jueves 30 de julio de 1992.

## LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER DETERMINADOS CARGOS EN MUNICIPALIDADES.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, además de sumarme a la inquietud planteada y a los oficios solicitados por el colega Araya, quiero agregar que el fenómeno no sólo está restringido a la Segunda Región, ya que en el distrito que represento con el colega Andrés Chadwick, de la Sexta Región, la Alcaldesa de la comuna de San Francisco de Mostazal -que fue elegida concejal- ha recurrido al mecanismo de publicar llamados a concurso, lo cual, evidentemente, atenta contra la posibilidad de que en ese municipio, como en muchos otros, pueda lograrse una convivencia normal.

Solicito, adicionalmente, que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que recabe todos los antecedentes respecto de estas actuaciones.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 22. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** jueves 30 de julio de 1992.

## MODIFICACIONES AL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 33, DE 1979.

El señor ZUÑIGA (Prosecretario).-

Proyecto de acuerdo de los señores [Pizarro, don Sergio](#); [Pizarro, don Jorge](#); [Campos, Mekis, Guzmán](#), [Letelier](#), [García, don René](#), y [Valcarce](#).

"Considerando:

"Que la creciente complejidad que han adquirido las relaciones internacionales como disciplina de Gobierno, exige esfuerzos constantes de todos los sectores, especialmente de la diplomacia

## Intervención (LP)

nacional para lograr los objetivos nacionales en materia de política exterior.

"Que para responder a dichas exigencias, es necesario dotar al Servicio Exterior de la República de personal especializado al más alto nivel, mediante una participación creciente de la diplomacia profesional en las relaciones exteriores de Chile.

"Que los estudios comparativos del total de embajadores nombrados en el Servicio Exterior de Chile a partir de 1958 a la fecha, muestran que todos los Gobiernos han designado un elevado número de funcionarios de carrera en los cargos de embajadores, no obstante la facultad discrecional que el Presidente de la República tiene para nombrarlos.

"Que es conveniente consolidar estatutariamente una situación funcionaria que se ha venido imponiendo en forma constante y progresiva en la historia de nuestro Servicio Exterior.

"Acuerda:

"Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que proponga al Congreso Nacional, en un proyecto de ley especial o en el proyecto de ley que modificará la ley orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, en estudio actualmente, las siguientes normas modificatorias del decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979:

"Artículo 1°.- Ampliase en 15 cargos la planta del Servicio Exterior, presupuesto en moneda extranjera, 1° Categoría Exterior.

"Artículo 2°.- Los cargos que se crean por esta ley, serán provistos por el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales, con funcionarios de carrera ubicados en la 2° Categoría Exterior de la Planta del Servicio Exterior.

"Artículo 3°.- Para ser nombrados, los funcionarios deberán haber sido calificados en lista 1, de mérito, durante toda su permanencia en el grado en que estén al momento del nombramiento.

"Artículo 4°.- Los funcionarios del Servicio Exterior nombrados en la 1° Categoría Exterior, cesarán en sus cargos por las causales siguientes:

"A.- Por fallecimiento.

"B.- Por haber cumplido 65 años de edad.

"C.- Por renuncia voluntaria.

"D.- Por las demás causales establecidas en el Estatuto Administrativo.

"Artículo 5°.- Las vacantes que se produzcan en la 1° Categoría Exterior, en virtud de las causales señaladas en el artículo anterior, deberán ser provistas con otro funcionario de carrera cuando el causante también lo hubiere sido al momento del cese.

"Artículo 6° - La causal de cesación en las funciones indicadas en la letra B del artículo 4°, no operará cuando el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales, decida mantener en servicio al funcionario respectivo."



## Intervención (LP)

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, esta iniciativa pretende que el mensaje que enviará el Ejecutivo -esperamos que pronto- para modificar y perfeccionar la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, contemple una norma que consagre algo que ha constituido una práctica: que un número determinado de embajadores sea de carrera y, de esta forma, se avance en la modernización de un Ministerio que cumple, y cumplirá a futuro con mayor fuerza, un rol fundamental en la inserción mundial de nuestro país.

Adicionalmente, en esta voluntad de modernizar el servicio exterior, de profesionalizar a su personal, es muy importante garantizar la carrera funcionaría, de modo que quien entre al servicio exterior en calidad de tercer secretario, tenga la perspectiva de aspirar a culminar su carrera como embajador y no permanezca -como sucede hoy- en la incertidumbre respecto del grado en que terminará su carrera profesional.

En relación con esta materia, no quiero omitir nuestra seria preocupación por la forma en que se ha ido estructurando el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; por la situación de los exonerados de ese servicio y por las soluciones dadas a quienes entraron a la Cancillería -como se dice gráficamente- por la ventana. Pero, sin pretender obviar los problemas que existen en ese Ministerio, queremos poner énfasis en nuestra voluntad de modernizar el servicio exterior de nuestro país, para que dentro de diez, quince o veinte años esté a la altura de los futuros requerimientos de nuestro país.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 24. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** martes 4 de agosto de 1992.

## **CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA A CORPORACIONES DEPORTIVAS. Primer trámite constitucional.**

El señor COLOMA (Vicepresidente).-

Corresponde abocarse al conocimiento del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre reconocimiento de personalidad jurídica a las corporaciones deportivas.

Diputado informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte y Recreación es el señor Bartolucci.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 188-04 y figura en el número 17 de los documentos de la Cuenta de la sesión 54°, celebrada el 17 de marzo de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, el colega Montes hizo una reflexión que comparto, y formuló un supuesto que el

## Intervención (LP)

texto del informe demuestra que no es correcto, porque de dicho documento no se desprende que fue consultado el Ministerio de Justicia respecto de la modificación de estas normas, cosa que debió contemplarse para este efecto.

No he escuchado, y por ello inicialmente me inclino por rechazar la idea de legislar sobre la materia, ninguna razón de fondo que justifique facilitar el procedimiento de obtención de la personalidad jurídica como corporaciones a los deportistas o a las personas interesadas en el deporte y no al conjunto de los que quieren constituir las.

No entiendo por qué los clubes o las asociaciones deportivas, necesitan o aspiran a esta personalidad jurídica -como corporación- ni cuáles son los beneficios específicos que pretenden lograr, ya que, con la personalidad jurídica de una organización comunitaria, que tenga las canchas y otros bienes a su nombre la Digeder, a diferencia de lo señalado por el colega Pérez, puede destinarle recursos. Por lo tanto, no veo impedimento por ese lado, ni la necesidad de que tenga la calidad de corporación.

Las razones por las cuales me inclino a cuestionar este proyecto son dos. En primer lugar, por la posibilidad de que se produzcan grandes irregularidades si recurren a este mecanismo quienes pretenden extender su ámbito de actividad a fines vinculados al deporte, sin duda, pero para ser usados en otros fines.

En segundo lugar, no me convence de que éste sea un privilegio sólo para el mundo de los deportistas. Con ello no quiero desconocer el gran problema que tiene el deporte nacional, tanto amateur como profesional, y la urgencia de fijar una política nacional consistente, seria y que permita fortalecer la recreación y los deportes en el país. Toda la Cámara coincide con ello, pero no me parece que éste sea el camino. En consecuencia, al menos que se den explicaciones más fundadas, rechazaré la idea de legislar y esperaré hasta que conozcamos la iniciativa que enviará el gobierno para flexibilizar en general la constitución de las corporaciones y fundaciones.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 25. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 5 de agosto de 1992.

## **MONUMENTOS EN MEMORIA DEL EX SENADOR JAIME GUZMAN ERRAZURIZ. Segundo trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en Santiago y otro en Valparaíso en memoria del ex Senador de la República don Jaime Guzmán Errázuriz.

Diputado informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, Deportes y Recreación es el señor Carlos Bombal.

## Intervención (LP)

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 344-04 (S) y se encuentra en el número 31 de los documentos de la Cuenta de la sesión 2a, celebrada el 2 de junio de 1992.

El señor LETELIER.-

... hubo una serie de maniobras que, en el fondo, demostraron una falta de voluntad de concurrir con su esfuerzo a este gran desafío de la reconciliación nacional. Y hoy se nos está pidiendo nuevamente, a quienes fuimos perseguidos y masacrados de muchas formas por la dictadura, que vejó a nuestro pueblo no sólo a través de la violencia, sino también a través de un modelo económico que lo empobreció y degradó profundamente, un gesto de reconciliación.

Afirmo, con mucha honestidad, que la Concertación, en particular los socialistas, hemos hecho durante este tiempo muchos gestos de reconciliación, y esperamos -y deseamos ver- de las bancadas de Oposición lo mismo. Estoy esperando esos gestos honestos, que les deben significar un esfuerzo real, para reconciliar a este país. En atención a ello, me abstendré en la votación de este proyecto.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 25. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 5 de agosto de 1992.

## **MONUMENTOS EN MEMORIA DEL EX SENADOR JAIME GUZMAN ERRAZURIZ. Segundo trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en Santiago y otro en Valparaíso en memoria del ex Senador de la República don Jaime Guzmán Errázuriz.

Diputado informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, Deportes y Recreación es el señor Carlos Bombal.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 344-04 (S) y se encuentra en el número 31 de los documentos de la Cuenta de la sesión 2a, celebrada el 2 de junio de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, quiero hacer una reflexión muy breve en cuanto a la extensión, pero profunda en el significado de las palabras que deseo transmitir y enunciar.

Se nos está proponiendo no sólo aprobar la erección de un monumento en memoria de una persona brutalmente asesinada en un acto terrorista, sino, además, que hagamos un gesto, como

## Intervención (LP)

Poder del Estado, para que un hombre público, de ideas absolutamente encontradas con las que tenemos y sostenemos los socialistas y muchos de la Concertación sea recordado en el país. Sin duda, se trata de un doble gesto: uno de condena al terrorismo y otro, más importante aún, de potencial reconciliación.

A este último respecto, se me vienen a la memoria muchas personas, pero, en beneficio del tiempo, nombraré sólo a Rodrigo Rojas, Jecar Neghme y Carlos Lorca. Tres jóvenes muertos durante la dictadura, sobre quienes hemos hablado en esta Cámara. En el caso de Jecar, propusimos que se cambiara el nombre de una calle, para recordar su brutal asesinato.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 27. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** martes 11 de agosto de 1992.

## **MODIFICACIONES DEL CODIGO PENAL Y DE LA LEY N° 18.314, QUE DETERMINA CONDUCTAS TERRORISTAS Y FIJA SU PENALIDAD. Veto.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Corresponde ocuparse de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el Código Penal y la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

- Las observaciones de S.E. el Presidente de la República se encuentran en el número 1 de los documentos de la Cuenta de la sesión 17a, celebrada el 14 de julio de 1992, y el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en ellas, figura en el número 31 de los documentos de la Cuenta de la sesión 20a, celebrada el 28 de julio de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, agradezco la interrupción concedida por el Diputado señor Schaulsohn.

Quiero que él u otro integrante abogado de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia me explique qué puede entenderse con la frase "de no existir proceso".

Más allá de que siempre me he manifestado partidario de esta institución penal para combatir el conjunto de los delitos -tanto el narcotráfico como los referidos en esta iniciativa- y no en forma limitada, las conductas terroristas, mi consulta apunta a qué ocurriría -entiendo que a ello se opone el colega Schaulsohn- si llegara una persona y dijera: "Sí, yo participé en el atentado terrorista en el cual fue asesinado Jecar Neghme", y no existiera un proceso judicial al parecer, por ello el colega Schaulsohn rechaza la observación en el cual esa declaración fuese conocida y esas personas se acogieran a este potencial beneficio. ¿Es eso correcto?

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 27. **Legislatura:**

## Intervención (LP)

Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** martes 11 de agosto de 1992.

## **MEDIDAS A PROPOSITO DEL CONFLICTO ENTRE PUEBLOS DE EX REPUBLICA YUGOSLAVA.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

El señor Prosecretario dará lectura a un proyecto de acuerdo.El señor ZUÑIGA (Prosecretario).-  
De los señores [Yunge](#), [Pizarro, don Jorge](#); [Mekis](#), [Faulbaum](#), [Letelier](#), [Valcarce](#), [Acuña](#) y [Prokurica](#)

"Considerando:

"Que el conflicto que afecta a Bosnia- Herzegovina ha adquirido una gravedad extraordinaria, dadas las sistemáticas violaciones del derecho humanitario efectuadas por Serbia y Montenegro; y particularmente por los irregulares serbios;

"Que la Comunidad Europea, pese a sus ingentes esfuerzos, está siendo sobrepasada en la resolución del conflicto;

"Que uno de los elementos fundamentales de la política exterior de la democracia chilena es la promoción universal de los derechos humanos, y

"Que dada la gran cantidad de chilenos que provienen de yugoslavos y del notable aporte que han efectuado a la sociedad chilena, nuestro país debiera tener una especial preocupación por la vigencia de los derechos humanos en esos pueblos.

"La Cámara de Diputados acuerda:

"1. Condenar del modo más categórico las graves violaciones del derecho humanitario efectuadas por el ejército y los irregulares serbios que bombardean desde hace meses a las poblaciones civiles musulmanas y croatas -incluyendo niños- en Bosnia-Herzegovina.

"2. Solicitar al Gobierno que revise la mantención de vínculos -incluidos los diplomáticos y consulares- con la República Federativa de Yugoslavia, mientras este país no se allane a reconocer la integridad territorial de Bosnia-Herzegovina.

"3. Instar al Gobierno chileno a sumarse a la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el caso de la ex Yugoslavia, y a que la posición de Chile en dicha sesión sea condenatoria a Yugoslavia.

"4. Solicitar que el Gobierno chileno proponga en el seno del Grupo de Río una presencia más activa de América Latina en los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para poner fin a la agresión serbia y a los gravísimos atentados a la vida cometidos sistemáticamente por los irregulares serbios."

El señor LETELIER.-

## Intervención (LP)

Señor Presidente, entiendo que no hemos discutido el fondo del proyecto de acuerdo; por lo menos, los firmantes de la iniciativa,, y el Diputado señor Smok no lo es.

El nuevo punto que señala el colega Prokurica de manifestar nuestro apoyo a la República yugoslava, sin lugar a dudas, lo comparte toda la Cámara.

Respecto de incluir un nuevo punto, estoy de acuerdo con casi todo, menos en lo que dice relación a que el país y la Cámara de Diputados -en alguna forma- avalan el uso de la fuerza. Entiendo que hay una nueva propuesta para eliminar esa referencia tan desafortunada, que más bien corresponde a las propuestas que quiere hacer el gobierno norteamericano al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Nuestra bancada está en contra de ello, de manera que si se elimina, habría unanimidad para modificar el proyecto de acuerdo.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 29. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 12 de agosto de 1992.

## SITUACION DE LA AGRICULTURA DEL PAIS.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente y estimados colegas, son pocos los sectores de la vida nacional con capacidad de publicitar con tanta eficacia sus dificultades como el de los productores agrícolas. Esta capacidad, objeto de crítica por algunos, sería loable siempre que se hablara con transparencia y apego a la verdad.

Se ha convocado a esta sesión especial para "analizar la grave situación por la que atraviesa la agricultura en nuestro país.

Un breve análisis de los datos estadísticos permite concluir:

1- Que el sector silvoagropecuario es relevante para la economía nacional.

En él trabajan alrededor de 900 mil chilenos, es decir, cerca del 20 por ciento de la población económicamente activa. A la vez, este sector contribuye con el 8 por ciento del PIB y representa más del 28 por ciento de nuestras exportaciones.

Dicho sector, como un todo, sigue creciendo más allá de los problemas puntuales que ha vivido.

2.- El comportamiento del sector silvoagropecuario no es homogéneo: los subsectores silvícolas o forestal, pecuario y frutícola, más allá de ciertos problemas, están en expansión y su desarrollo futuro es promisorio.

Así, sobre la base de un análisis netamente estadístico que enfatiza los sectores productivos, se concluye que sólo el 8 por ciento del sector silvoagropecuario tiene dificultades serias.

Sin embargo, si los datos utilizados para analizar la realidad silvoagropecuaria fueran, por ejemplo, la distribución de ingresos en el sector rural, la pobreza rural, cantidad y tamaño de los

## Intervención (LP)

propietarios, dotación de servicios básicos, nivel salarial, distribución de las utilidades, las conclusiones serían otras.

No quiero restar importancia a los problemas que vive la agricultura tradicional de nuestro país. Desde ya, manifiesto que soy firme partidario de que se tomen medidas administrativas y legales para enfrentar tanto las distorsiones como las violentas fluctuaciones de precios que afectan ciertos rubros. Mi interés, por el contrario, es sostener que más allá de las cifras utilizadas para evaluar el desempeño del sector silvoagropecuario, efectivamente existe una crisis en la agricultura nacional, pero, sobre todo, una crisis social. Los grandes productores y exportadores tienen voz en nuestro país, pero no el pequeño productor, el parcelero y sobre todo el campesino y el temporero, quienes sufren el peso de dicha crisis.

El origen de esta crisis social está estrechamente vinculado al modelo económico y a las políticas impulsadas durante la última década y media en este sector de la economía nacional.

Si bien es cierto que desde un punto de vista macro, en el cual se enfatiza la dimensión productiva, es necesario que los diferentes sectores se adecúen a la realidad de una economía abierta y más competitiva, nadie discute que los sectores de punta, como el hortofrutícola de exportación y el forestal, requieren incorporar nuevas tecnologías, agregar valor a sus productos y mejorar la calidad de los mismos. También es obvia la necesidad de entregar al sector tradicional un apoyo efectivo para viabilizar su reconversión, dándole cierto grado de protección y, a la vez, apoyando medidas que permitan una comercialización más transparente. Pero todo esto es insuficiente para enfrentar la crisis social del agro de nuestro país.

Existe otra cara de la moneda que a las bancadas de la Oposición a veces no les gusta destacar. Nuestra competitividad externa en estos rubros no debe basarse o sustentarse en la superexplotación de los trabajadores agrícolas y, en particular, de los temporeros, a los cuales se les intenta negar todo derecho laboral.

Tampoco puede ser que el crecimiento del sector tenga como uno de sus componentes el progresivo empobrecimiento de los pequeños y medianos productores, quienes hoy, a merced de la agroindustria y de los exportadores, ven cómo la voracidad de éstos los amenaza y los despoja hasta de sus tierras, tal como ayer ocurrió con los parceleros de la reforma agraria.

Creo honestamente que la superación de esta grave crisis por la que atraviesa la agricultura de nuestro país -poniendo particular énfasis en lo social- supone tomar medidas urgentes que permitan redefinir ...

- Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Ruego a los señores Diputados-guardar silencio. El Diputado señor Letelier los escuchó atentamente y, por lo tanto, merece el mismo respeto.

Puede continuar el señor Letelier.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, decía que para superar esta grave situación de las dos agriculturas existentes en nuestro país, es necesario tomar medidas que permitan redefinir las relaciones entre los

## Intervención (LP)

actores que intervienen en el desarrollo silvoagropecuario, impulsar políticas estatales que dignifiquen la vida en el Chile rural y que defiendan a los trabajadores y a los pequeños y medianos productores. Precisamente en este contexto adquiere todo su valor el reciente llamado del Obispo Carlos González. No vemos la posibilidad de conjugar, sin una intervención más activa del Estado, el actual modelo económico agrícola con el combate de la pobreza rural, centro de la verdadera crisis del mundo agrícola.

Antes de terminar, quiero referirme brevemente al sector hortofrutícola. En primer lugar, se habla de la necesidad de enfrentar el futuro y de que el control de calidad sea voluntario.

Algunos sostienen que eso es posible, pero la práctica ha demostrado que es ineficiente y constituye un fracaso. Para que el control de calidad sea obligatorio, se requiere la intervención del Estado.

En segundo lugar, es necesario enfrentar la relación contractual de los productores con los exportadores y la agroindustria con contratos transparentes. Señor Presidente, anuncio que hoy, con un grupo de colegas, presentamos una moción parlamentaria destinada a clarificar dicha relación.

En tercer lugar, no se puede sostener que la crisis agrícola tiene origen, en parte, en la situación de los trabajadores y en sus mínimas mejoras salariales. No es posible que la modernidad del desarrollo silvoagropecuario se base en el empobrecimiento o en la calidad de vida indigna de miles de trabajadores de nuestro país. Incluso, el Senado aún no despacha el proyecto de ley que garantiza condiciones mínimas para los temporeros. ¿Por qué se quejan, entonces, respecto de las reformas laborales cuando aún no se han implementado las más relevantes?

Termino señalando que respecto del acuerdo de complementación económica con Argentina, soy firme partidario de que avancemos en políticas de integración; pero en cuanto al sector agrícola ésta debe ser gradual, sobre todo por el impacto social que puede producir, en particular en las fuentes de empleo.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 30. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** jueves 13 de agosto de 1992.

## **MODIFICACION DE NORMAS SOBRE PERSONAL MUNICIPAL. Primer trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y dicta normas sobre remuneraciones para este personal.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y



## Intervención (LP)

Desarrollo Social es el señor Elgueta.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 690-06 y se encuentra en el número 3 de los documentos de la Cuenta de la presente sesión.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, quiero hacer dos reflexiones. Es curioso el debate suscitado, porque hemos terminado el estudio del proyecto volviendo al punto original. El Diputado señor Navarrete quiere que todos los que estén a contrata pasen a la planta, y espera que la nueva ley sobre la materia resuelva ese punto, de manera que no existan funcionarios en tal calidad. Nosotros no compartimos dicha opinión, porque la importancia de esos funcionarios radica en garantizar cierta flexibilidad en los municipios. Por tanto, resulta curioso que tengamos la misma predisposición de apoyar este artículo transitorio, pero desde perspectivas absolutamente distintas.

La segunda reflexión se refiere a la posición pública que ha manifestado Renovación Nacional con respecto a la futura Ley de Rentas Municipales. Considero que este proyecto tiene poco sentido si ellos mantienen esa actitud -además han sido los supuestos defensores de la autonomía municipal-, porque los municipios absorberían un mayor gasto si los funcionarios a contrata pasan a la planta. Y esta norma transitoria permite que el Fisco realice un aporte en los próximos años.

Entonces, me imagino que mañana querrán municipios con una autonomía limitada, que no haya una nueva Ley de Rentas Municipales y que el Fisco siga financiando el trabajo de los funcionarios municipales.

No entiendo la argumentación que hacen los colegas de Renovación Nacional, especialmente el colega Navarrete -a quien tienen a cargo de estos temas-, porque incurren en un contrasentido. Su opinión es que todas las personas que estén a contrata deben pasar, con una nueva ley, a la planta, pero ¿quién la paga? ¿Los municipios o el Fisco?

En caso de que sea el Fisco, si hoy soy partidario del Gobierno, mañana puedo ser opositor. Cabe argumentar, entonces, que ello dependerá de la discrecionalidad de la autoridad central.

Hago esta relación para que exista coherencia en lo que se está diciendo; porque si mañana viene un proyecto relacionado con el problema de las plantas, debe mantenerse una posición similar favorable con respecto a la Ley de Rentas Municipales, para así garantizar la autonomía municipal.

Al respecto, espero que Renovación Nacional flexibilice su posición, porque en los diarios han anunciado que votarán en contra, incluso, de la idea general de legislar sobre la nueva Ley de Rentas Municipales.

Estas contradicciones son difíciles de entender.

Nosotros vamos a votar a favor del artículo 2° transitorio; pero por motivos absolutamente contrarios a los que ha manifestado el colega Navarrete.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 30. **Legislatura:**

## Intervención (LP)

Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** jueves 13 de agosto de 1992.

**AUTORIZACION A NACIONALES DE PAISES LIMITROFES PARA ADQUIRIR BIENES RAICES EN ZONAS FRONTERIZAS. Primer trámite constitucional. (Continuación).**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite a nacionales de países limítrofes adquirir bienes raíces fronterizos.

- El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 655-10 y se encuentra en el número 3 de los documentos de la Cuenta de la sesión 28a, celebrada el 11 de agosto de 1992.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, no tengo clara la importancia de la indicación y me gustaría consultar a alguno de sus patrocinantes, porque ya hemos aprobado, entiendo, lo medular.

Mi temor o preocupación es producto de que facilite -no es la intención- ciertas operaciones de narcotraficantes. Tengo esta duda y lo digo con la máxima franqueza.

En la región que represento, por desgracia, según antecedentes que existen, con plata del narcotráfico colombiano se están comprando muchas tierras; no sé si por blanqueo o con qué propósito.

Por las características de nuestra geografía fronteriza, tengo ciertas dudas respecto de la indicación y pediría que me explicaran la importancia de incluirla en lo que existe, cuyo propósito es suficiente para lo que aspiramos en este momento.

Señor Presidente, con su venia, concedo una interrupción al colega señor Smok.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 32. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 19 de agosto de 1992.

**AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS PARA PENSIONADOS. Primer trámite constitucional. Empalme de las sesiones.**

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, está es la primera vez en la historia que al sector pasivo se le pagará el aguinaldo antes de Fiestas Patrias.

## Intervención (LP)

Ello ha sido posible gracias a la voluntad del Gobierno, pero, muy en particular, por el accionar diligente de la Central de Pensionados y Jubilados, encabezada por los señores Humberto Saavedra y Lino Morales, quienes, hace un tiempo, iniciaron conversaciones con el Ministro de Hacienda para evitar que ocurriera lo que históricamente sucedía en nuestro país: que el sector pasivo reciba su aguinaldo con posterioridad a las fiestas patrias.

No entraré en la polémica, en mi opinión bastante burda y demagógica, planteada por el Diputado señor Urrutia, al señalar que hay discriminación y promesas no cumplidas. En verdad, se podría hacer bastante más por los pensionados si los colegas de Renovación Nacional y de la UDI -su partido, señor Presidente- no fueran tan reacios en la entrega de recursos para mejorar la situación, tanto del sector pasivo como de los empleados públicos.

En cuanto a las promesas no cumplidas, el Diputado señor Urrutia tiene algún tejado de vidrio. Basta recordar las promesas de "Isapre para todos", y el "millón de empleos" que ofrecían en 1989 y, como me acota el Diputado señor Arancibia, la de televisores, autos y bicicletas para todos.

Quisiera consultar al señor Diputado informante sobre algunos puntos relacionados con las pensiones asistenciales.

En el penúltimo inciso del artículo 1° se hace una referencia a las pensiones asistenciales establecidas en el decreto ley N° 869, de 1975. ¿Recibirán el aguinaldo sus beneficiarios?

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 32. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 19 de agosto de 1992.

## **MODIFICACION DE LA LEY N° 19.118, QUE OTORGA BENEFICIOS A LOS ADQUIRENTES DE PREDIOS AFECTOS A LA REFORMA AGRARIA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES. Tercer trámite constitucional.**

El señor CERDA (Vicepresidente).-

Corresponde abocarse al estudio del proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.118, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la Reforma Agraria, y modifica diversos cuerpos legales.

Diputado informante es el señor Sergio Jara.

Las modificaciones del Senado se encuentran en el número 7 de los documentos de la Cuenta de la presente sesión.

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, quiero referirme a este proyecto, en su tercer trámite constitucional, para

## Intervención (LP)

señalar algunos aspectos puntuales.

En primer lugar, manifestar nuestro más profundo malestar por la actitud que ha asumido el Ejecutivo con relación a este proyecto. Creo que, en la tramitación legislativa que se efectúa en esta Cámara, se está abusando de la confianza. Es inconcebible -y ésta no es la primera ocasión-, que cuando se hacen proposiciones sensatas, productos de un debate franco y en el cual se ha escuchado a los actores sociales afectados por una disposición, en esta Cámara se nos diga que no, y que cuando las mismas se desplazan 200 metros hacia el este, se acepten.

Por lo tanto, expreso mi más enérgica protesta por la actitud asumida por el Ejecutivo en este proyecto de ley. Aquí se nos dijo que era imposible, por razones presupuestarias de Hacienda, correr los plazos, pero resulta que cuando el proyecto es remitido al Senado, la respectiva disposición es objeto de una indicación del Ejecutivo. Esto demuestra que lo que pedíamos era factible; pero no se nos quiso escuchar en aquel momento.

Las ideas matrices y originales de este proyecto, cuyo objetivo inicial era otorgar beneficios en particular a los asignatarios de la Reforma Agraria, han sufrido una deformación. Y en atención a esta desfiguración que ha sufrido el proyecto, hoy comprobamos una vez más que el Ejecutivo debería haber aceptado cambios en las ideas matrices originales. Con ello se habría logrado sanear o establecer un mecanismo para que todas aquellas personas que tengan, a lo menos, una parcela como producto de la reforma agraria, sean potenciales beneficiarios de esta iniciativa.

Siempre hemos sostenido que, para nosotros, era un problema de principios el diferenciar la situación de los asignatarios originarios de la de los segundos o terceros adquirentes. Reconocemos que fuimos minoría en ese debate. Pero en tanto el Gobierno aceptó que se desfigurara el proyecto original, hemos sostenido que frente a una iniciativa distinta de las ideas matrices originales, se debería haber actuado consecuentemente y no aceptar la discriminación - que tantas veces ha señalado el colega señor Ramírez- que se establece en este proyecto entre los asignatarios, segundos y terceros adquirentes.

Con este proyecto se mejoró la situación de los asimilados, lo cual celebramos porque, sin duda, es positivo. Pero en este proyecto, deformado en sus ideas matrices, se mantiene una situación injusta respecto de a pequeños productores que han adquirido de segunda, tercera o cuarta vez una parcela originada en la reforma agraria. Esa discriminación no tiene ninguna justificación, puesto que ya se aceptó la deformación del proyecto original, a la cual los socialistas nos opusimos desde su inicio.

También lamentamos que en este tercer trámite constitucional no se haya recogido la indicación - se dijo que se aceptaría- de excluir de estos beneficios a aquellas personas que tuvieran parcelas originadas en la reforma agraria y que hoy no se destinaren a actividades productivas; específicamente, que este beneficio no llegara a quienes hoy tienen parcelas de agrado en terrenos que, hace años, fueron objeto de la reforma agraria. La ausencia de esa indicación provoca una seria molestia a la bancada socialista.

En tanto se aceptó la deformación del texto que aprobamos, debió actuarse en consecuencia y tender la mano, por lo menos, a los pequeños propietarios que dedicaron sus tierras a la producción, sin discriminaciones odiosas; pero excluyendo de los beneficios a quienes gozan de recursos económicos, poseen parcelas de agrados y no las destinan a las actividad productiva. A pesar de esta realidad, de la insuficiencia que detectamos, es muy importante que el proyecto sea despachado de una vez por todas.

## Intervención (LP)

Llama la atención que el Ejecutivo haya colocado a la Cámara en situación de legislar a gran velocidad, mientras que en el Senado el proyecto durmió por más de siete semanas. Esperamos que tome con seriedad nuestras opiniones y actúe con más ecuanimidad con esta Corporación.

Votaremos a favor de la extensión de los plazos; pero pedimos que se fije un criterio, porque no volveremos a aceptar que se legisle en forma rápida en la Cámara, mientras al Senado se le otorga todo el alargue que quiera.

Un caso concreto: el proyecto de contrato individual de trabajo se despachó rápidamente por la Cámara, y en el Senado duerme desde hace dos, tres y cuatro meses.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 32. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** miércoles 19 de agosto de 1992.

### **AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS PARA PENSIONADOS. Primer trámite constitucional. Empalme de las sesiones.**

El señor LETELIER.-

Señor Presidente, anuncio los votos favorables de la bancada socialista a este proyecto. Otros colegas entregarán opiniones adicionales sobre lo mismo.

A nuestro juicio es importante institucionalizar el pago de aguinaldos de Fiestas Patrias y de fin de año antes de las fechas que los motivan, tanto para el sector pasivo como para el activo.

Además, sería muy positivo, una vez que discutamos los aguinaldos de los funcionarios públicos, que el sector privado demostrará su capacidad y generosidad de entregar a sus trabajadores un beneficio similar al que aprobará este Parlamento en las próximas semanas.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 34. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** martes 1 de septiembre de 1992.

### **MODIFICACION AL CODIGO PENAL EN MATERIA DE JUEGOS DE AZAR EN LUGARES DE USO PUBLICO. Primer trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de juegos de azar en lugares de uso público.

## Intervención (LP)

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Elgueta .

El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 411-07 y se encuentra en el número 30 de los documentos de la Cuenta de la sesión 2a, celebrada el 2 de junio de 1992.

El señor LETELIER .-

Señor Presidente, quiero hacer dos comentarios respecto del proyecto y solicitar a alguno de los colegas integrantes de la Comisión que me aclare ciertos aspectos.

En primer lugar, se atribuye a los jóvenes ser los más aficionados a los juegos de azar. Una estadística seria y real demostraría que no son ellos quienes participan mayoritariamente en los juegos de azar, ni en los legalmente permitidos ni menos en los que se desarrollan en la vía pública. Por tanto, primero debemos aclarar si esta iniciativa tiene como objetivo proteger a los jóvenes. En nuestra legislación pareciera que ello siempre se quiere hacer, cuando en verdad se les atribuyen responsabilidades que no les son propias, sino más bien de la sociedad en su conjunto y, en particular, de los adultos.

En segundo lugar, en nuestro país hay algunas ciudades en que por ley se permiten los casinos, sin que se sepa bien por qué en ellas y no en otras. ¿Por qué en Viña, en Puerto Varas, en el norte, y no en todas las comunas como una forma de generar recursos? Este debate no se ha hecho. No estoy propiciando la existencia de casinos en todas las comunas, pero sí hay una discriminación evidente en favor de algunas.

Por otra parte, quiero formular una consulta respecto de los juegos de azar que se reglamentan por esta norma. Hay juegos de azar con fines de lucro que es importante que se desarrollen, como los que hizo referencia hace un momento el colega Chadwick .

Los comités de vivienda y allegados, al igual que muchas juntas de vecinos, permanentemente organizan bingos, rifas, etcétera, como mecanismos de autofinanciamiento. Ellos juntan recursos con el propósito de comprar terrenos para construir a futuro sus viviendas. Pero este fin social, como es de interés particular, podría interpretarse como lucro.

Por ello, deseo consultar a los colegas si esos recursos destinados a fines particulares, como la compra de un terreno, se consideran lucro.

Algunos abogados podrían argumentar que realizar este tipo de actividades constituye lucro para dichas organizaciones. Si fuera así, presentaría una indicación en un sentido distinto al propuesto por el colega Chadwick , con el objeto de que las organizaciones funcionales que persiguen fines particulares puedan realizar estas actividades, con un fin de lucro para los asociados.

De lo contrario, si no se puede acoger esta idea, votaría en contra del proyecto.

He dicho.

**Diario de sesión:** Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 34. **Legislatura:**

## Intervención (LP)

Legislatura Ordinaria número 324. **Fecha:** martes 1 de septiembre de 1992.

**MODIFICACION AL CODIGO PENAL EN MATERIA DE JUEGOS DE AZAR EN LUGARES DE USO PUBLICO. Primer trámite constitucional.**

El señor VIERA-GALLO (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de juegos de azar en lugares de uso público.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Elgueta .

El texto del proyecto está impreso en el boletín N° 411-07 y se encuentra en el número 30 de los documentos de la Cuenta de la sesión 2a, celebrada el 2 de junio de 1992.

El señor LETELIER .-

Señor Presidente, todavía no es clara la situación, por ejemplo, de los comités de viviendas y allegados, los cuales destinan las ganancias de una lotería o de una rifa a comprar un terreno. Dependiendo de cómo se interprete la norma, ello puede considerarse o no lucro. He ahí el problema.

Señor Presidente, por su intermedio le concedo una interrupción al colega señor Bosselin para clarificar el punto.